

Salto, junio 3 de 2013.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2013-23364.

RESULTANDO: Que por nota de fecha 26 de abril de 2013, el Departamento de Turismo propone brindar un beneficio promocional en el Camping de Termas de Arapey, que tendría validez por el período de la actual Administración.

CONSIDERANDO: Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el
INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) Fíjense las siguientes tarifas en el Camping de Termas de Arapey, las que tendrán validez por el período de la actual Administración:

- de 8 a 15 días: 10% de descuento
- de 16 a 30 días : 20% de descuento
- de 31 días o más: 30% de descuento

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese, tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración y el Departamento de Turismo y cumplido archívese.

GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente

M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General